



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-02274674- -NEU-DYAL#SGSP - DESIGNACIÓN REPRESENTANTES (CO.FE.FU.P.)-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02274674- -NEU-DYAL#SGSP y la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y su Decreto modificatorio N° 0002/19 sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de la Función Pública (Co.Fe.Fu.P.) es el ámbito en el que concurren la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de intercambiar experiencias y colaborar en la planificación, coordinación, asesoramiento e implementación de políticas relativas a la modernización administrativa, formación y capacitación de las y los agentes del sector público, gobierno abierto, empleo público, igualdad de oportunidades, diseño, evaluación y calidad de las políticas públicas;

Que son órganos del Co.Fe.Fu.P. la Asamblea General, la Secretaría Permanente, el Comité Ejecutivo y las Comisiones de Trabajo;

Que la Asamblea General está integrada por los representantes jurisdiccionales con competencia en la materia, estando vacante la representación de la Provincia del Neuquén;

Que el próximo 6 y 7 de diciembre, en la ciudad de Córdoba Capital, se celebrará la 4° Asamblea Anual Ordinaria de 2022;

Que la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura entiende en la formulación e implementación de políticas de gestión de recursos humanos del sector público, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación, el control de su aplicación y liquidación, así como en el desarrollo e implementación de políticas estratégicas de calidad en la gestión, en el diseño e implementación de políticas de capacitación y formación para las y los agentes públicos, asiste a los municipios y comisiones de fomento en lo relativo a la capacitación y la formación de su personal, e interviene en los procesos de mejora continua de la calidad en la gestión de los recursos humanos de la administración pública provincial;

Que atendiendo a las consideraciones expuestas, resulta procedente el dictado del presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** como representante provincial titular ante el Consejo Federal de la Función Pública de la República Argentina (Co.Fe.Fu.P.) al señor Subsecretario de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, Lic. Juan Adriano González López, D.N.I. N° 29.515.569, y como representante provincial alterna a la Coordinadora General Operativa de dicha Subsecretaría, Lic. Lorena Alejandra Álvarez, D.N.I. N° 22.105.276.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.